



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Expte. n° 1.220-2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo 1.657-2.019, por el que se comprometen los servicios del Señor Nelson Benjamín MOLINA, DNI n° 33.755.802, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Nelson Benjamín MOLINA, DNI n° 33.755.802;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;
Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de junio de 2.020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.657-2.019 suscrito entre esta Universidad y el Señor Nelson Benjamín MOLINA, DNI n° 33.755.802, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.657-2.019, por el que se comprometen los servicios del Señor Nelson Benjamín MOLINA, DNI n° 33.755.802, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 12 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, quedando modificado en este sentido la Cláusula 3ª del mencionado contrato.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°
jfc

0112 2021

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.